

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-16000-19-1194-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1194

Se invita a conocer el **Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia del U006)**, documento descriptivo y estadístico que agrupa los resultados de fiscalización de la Transferencia del U006 en la Dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del Programa, así como la gestión de esos recursos por las Entidades Federativas con las Instituciones de Educación Media y Superior beneficiarias. Para su consulta, dar click en el código QR siguiente:



Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En este sentido, la estrategia de fiscalización de la transferencia del programa U006 a las Universidades Públicas Estatales, considera la revisión de la gestión efectuada por las 31 entidades federativas.

Objetivo

Fiscalizar que la ministración y transferencia de los recursos del programa, por parte de la entidad federativa a las Universidades Públicas Estatales, se realizó de conformidad con lo establecido en los convenios de formalización y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizará los recursos federales transferidos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en la Universidad

Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, razón por la cual, el monto del alcance forma parte y se presentará en el informe individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 número 1195, con título, Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, en el que se revelarán los resultados y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones.

Resultados

Transferencia de Recursos

1. Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo (SFyA) abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción, administración y transferencia de los recursos federales del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (programa U006) 2022 por 2,289,846.0 miles de pesos y sus rendimientos financieros: una cuenta bancaria, en la cual se recibieron recursos ordinarios por 2,181,846.0 miles de pesos para el cumplimiento de los servicios educativos y funciones académicas y el incremento salarial, mediante el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, que celebran la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo del 10 de enero de 2022 y el Segundo Anexo de Ejecución del 28 de noviembre del mismo año, y generó rendimientos financieros por 597.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022, y 0.8 miles de pesos al 31 de enero de 2023, para dar un total de 598.5 miles de pesos, de los cuales 562.2 miles de pesos fueron transferidos a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH) y 36.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en enero y febrero de 2023, antes de la revisión; y otra cuenta bancaria, en donde se depositaron recursos extraordinarios por 108,000.0 miles de pesos para enfrentar el déficit presupuestario para el cierre del ejercicio fiscal 2022 de servicios personales y jubilaciones que permitieran su viabilidad financiera, mediante el Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios No Regularizables del 20 de diciembre de 2022, la cual se abrió dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de la firma del convenio, y en la cual se generaron rendimientos financieros por 4.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022, los cuales se reintegraron a la TESOFE en enero de 2023, antes de la revisión.
- b) Se comprobó que las dos cuentas bancarias se notificaron a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública para su registro en los sistemas de Contabilidad y Presupuesto y de Administración Financiera Federal.

- c) La TESOFE transfirió a la SFyA recursos del programa U006 2022 por 2,289,846.0 miles de pesos; por su parte, la SFyA los ministró a la UMSNH, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, así como los rendimientos financieros por 562.2 miles de pesos.
- d) La SFyA emitió los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa y los remitió, en tiempo y forma, a la DGESUI de la SEP.
- e) Se constató que los saldos en las cuentas bancarias de la SFyA, utilizadas para la recepción, administración y transferencia de los recursos del programa U006 2022, al 31 de diciembre de 2022, y al 31 de enero de 2023, se conciliaron con los saldos pendientes por transferir reportados en el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos a las mismas fechas; asimismo, se comprobó que la SFyA no transfirió recursos del programa U006 2022 a cuentas bancarias de otros fondos y programas con objetivos distintos, tampoco incorporó recursos de otras fuentes de financiamiento.
- f) La SFyA realizó las aportaciones estatales a la UMSNH por 1,475,712.7 miles de pesos, de los cuales 1,341,319.0 miles de pesos corresponden a los recursos comprometidos en el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero del 10 de enero de 2022, en el Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero del 28 de noviembre del mismo año y en el Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinarios No Regularizables del 20 de diciembre del mismo año y 134,393.7 miles de pesos de recursos adicionales por concepto de aportación estatal extraordinaria para cubrir el pago de servicios personales del cierre 2022, para ser devengados de manera concurrente con los recursos federales del programa U006 2022, que le permitieran contribuir al cumplimiento de los servicios educativos y las funciones académicas y enfrentar el déficit presupuestario para el cierre del ejercicio fiscal 2022 de servicios personales y jubilaciones.

Registros e Información Contable y Presupuestal

2. Se constató que la SFyA registró en su sistema contable y presupuestario los recursos federales recibidos del programa U006 2022 por 2,289,846.0 miles de pesos; de igual forma, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias al 31 de enero de 2023 por 603.0 miles de pesos, de los cuales 562.2 miles de pesos fueron transferidos a la UMSNH y 40.8 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE en enero y febrero de 2023, antes de la revisión, y el registro de las transferencias realizadas a la UMSNH por 2,290,408.2 miles de pesos (incluyen 562.2 miles de pesos de rendimientos financieros).

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizó la transferencia de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2022, por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

En la transferencia de los recursos del programa, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo observó la normativa aplicable.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo realizó, en general, una gestión adecuada en la transferencia de los recursos del programa a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de auditoría

1. Transferencia de recursos.
2. Registro e Información Contable y Presupuestal.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo.